CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL JURISDICCIÓN 10: GOBERNACIÓN SUBJURISDICCIÓN 04: SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 01 Actividades Centrales

La Secretaría de Comunicación tiene por finalidad ejecutar la misión otorgada por la Constitución Provincial al Poder Ejecutivo en su materia específica y la del Artículo 13 inciso 3) de la Ley Provincial de Ministerios Nº 10.093. Puntualmente adoptando, formulando y diseñando las políticas, planes de medios, programas y proyectos que atañen a la potenciación, la democratización, desarrollo y mejora de la comunicación del Gobierno Provincial reconociéndola como instrumento dinamizador de desarrollo económico y de cohesión social. Así mismo la planificación y ejecución de estrategias de comunicación que permitan comunicar los actos del gobierno provincial a fin de proyectar la imagen de la Provincia en el ámbito interno y externo. Produciendo y difundiendo la imagen, el accionar, las políticas, los mensajes y las gestiones del Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, coordinando y supervisando la publicidad que se realice por medio de las demás áreas de la Administración Central, Descentralizaciones Administrativas, Autárquicas, Empresas y/o Sociedades del Estado. Diseñando la estrategia publicitaria y controlando su cumplimiento, interviniendo en el inicio de las actuaciones administrativas referentes a la comunicación publicitaria del Poder Ejecutivo Provincial, Administración Central, Descentralizaciones, en el marco del Decreto Nº 3920/22 GOB y su modificatorio Nº 4793/22 GOB y la Ley Nº 11.043 que modifica e incorpora al artículo 26º de la Ley Nº 5140, el inciso j), desarrollando además todas las otras funciones que surjan de sus acciones, las complementarias de las mismas las necesarias para su administración interna y las que sean fijadas por su superioridad.

■ PROGRAMA 16 Coordinación y Supervisión de Políticas Administrativas y de Comunicación

Este programa tiene como finalidad llevar a cabo las actividades de apoyo estratégico y administrativo de la Secretaría de Comunicación, en lo referente a sus recursos económicos y humanos, el cual cuenta con dos subsecretarías, a saber:

- La Subsecretaría de Gestión Administrativa y Asuntos Jurídicos encargada de coordinar el proceso de programación y ejecución presupuestaria de la Secretaría de Comunicación, como también articular la gestión financiera, contable y patrimonial de la jurisdicción. Velando por el cumplimiento de las normas legales vigentes en materia administrativa, contable, presupuestaria y patrimonial y encomendando el control de legalidad de los actos administrativos que dicte la superioridad. Asiste además en la colaboración y planificación del plan de medios requerido para la difusión de proyectos y campañas publicitarias.
- La Subsecretaría de Comunicación tiene por finalidad ejecutar y controlar todo lo referido a la comunicación de la gestión y la imagen institucional del Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, entendiendo en todos los asuntos que directa o indirectamente involucren la imagen del Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, Administración Central, Descentralizaciones Administrativas, Autárquicas, Empresas y/o Sociedades del Estado, controlando, verificando y coordinando las áreas que de ella dependen con el fin de llevar adelanta las estrategias de comunicacionales destinadas por la Secretaria de Comunicación.